SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PERIODISTA BUSTAMANTE No. 222
COL. RINCONADA DEL VALLE
C.P. 58190, MORELIA MICHOACÁN
R.F.C. SMA941228S92

PROVEEDOR:

BRISOL DESTELLOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.

DOMICILIO: PASEO NOGAL N° 130 COLONIA PRADOS VERDES C.P 58110 MORELIA MICHOACÁN

RFC: BDL051021-CH3

EFECTUAR ENTREGA EN:

PERIODISTA BUSTAMANTE No. 222 COL. RINCONADA DEL VALLE EN MORELIA MICH.

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y APROBADA.

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

NOMBRE: BRISOL DESTELLOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRA HURTADO CAMBRON

FIRMA:

FECHA: 04 DE ABRIL DEL 2016

PEDIDO

N0. CONTRATO MICH/SA/03/2016

DIA	MES	AÑO	HOJAS
04	04	2016	

No. DE PEDIDO	
3	2016

CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016000986-E3-2016. "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SEMARNAT DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN"

ÁREA REQUIRENTE:

SUBDELEGACIÒN DE ADMINISTRACIÒN E INNOVACIÒN

PARTIDA PRESUPUESTAL

21601

MONTO DEL PEDIDO	
MINIMO	$54,082.85
MAXIMO	$61,912.42
IVA INCLUIDO	

VIGENCIA	Del: 04 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

FIANZA	APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA
	X		

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III Y FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES LA "ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SEMARNAT DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN " A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN EN LO SUCESIVO "LA DELEGACIÓN" Y A CARGO DE BRISOL DESTELLOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" POR LAS PARTIDAS , DEL LOTE QUE ABARCA 56 DE LAS DIFERENTES PARTIDAS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLAUSULA QUINTA.

TERCERA. SUPERVISION. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO "LA DELEGACIÓN", DESIGNA AL ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIERREZ, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 04 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI EL PROVEEDOR ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO. "LA DELEGACIÓN" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO LOS MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMOS, ASI COMO EL PRECIO UNITARIO QUE PODRÁ EJERCER PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL MONTO MÁXIMO REFERIDO EN ESTA CLÁUSULA, Y "LA DELEGACIÓN" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD Y MONTO MÍNIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ÚLTIMA SOLICITAR LOS BIENES POR LA CANTIDAD MÁXIMA. EL MONTO MÍNIMO ES DE $54,082.85 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 85/100), I.V.A.INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE $61,912.42 (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 42/100) I.V.A INCLUIDO, Y DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO, PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-016000986-E3-2016, QUE SE PRESENTO ANTE LA CONVOCANTE, EN LA CUAL LOS PRECIOS SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

NO. PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	I.V.A.	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	MONTO MINIMO SIN I.V.A.	MONTO MAXIMO SIN I.V.A.
1	10	12	ACEITE PARA MOPS CRISTAL PIEZA DE 1lt (DE MARCA, NO A GRANEL).	PIEZA	$48.16	$7.71	$55.87	$481.60	$577.92
2	10	12	ACEITE ROJO PARA MUEBLE PIEZA 500 ml (DE MARCA, NO A GRANEL).	PIEZA	$38.54	$6.17	$44.71	$385.40	$462.48
3	25	27	AROMATIZANTE EN AEROSOL DE ACCION RÁPIDA PARA AROMATIZAR AMBIENTES Y CONTRARRESTAR MALOS AROMAS. CONTENIDO NETO 323G/400 ML.	PIEZA	$20.31	$3.25	$23.56	$507.75	$548.37
4	35	40	AROMATIZANTE FLORAL CONCENTRADO POR LITRO, INCLUIDO BOTE DE PLASTICO DE 1lt (A GRANEL).	CAJA	$7.13	$1.14	$8.27	$249.55	$285.20
5	12	14	BOLSA DE PLASTICO NEGRA 90X1.20	CAJA	$4.64	$0.74	$5.38	$55.68	$64.96
6	12	14	BOLSA DE POLIETILENO PARA BASURA 40 X 60 CM. DE PLASTICO NEGRA.	CAJA	$4.22	$0.68	$4.90	$50.64	$59.08
7	12	14	BOLSA DE POLIETILENO PARA BASURA 60 X 90 CM. DE PLASTICO NEGRA.	PIEZA	$4.22	$0.68	$4.90	$50.64	$59.08
8	2	3	BOMBA DE HULE P/WC	PIEZA	$13.96	$2.23	$16.19	$27.92	$41.88

9	10	12	CEPILLO DE PLASTICO CON BASE PARA INODORO CON BASE, MIDE 14.5" FIBRAS 100% PROLIPROPILENO COLOR BLANCA.	PIEZA	$13.33	$2.13	$15.46	$133.30	$159.96
10	40	45	CLORO BLANQUEADOR DESINFECTANTE CAJA CON 12 PIEZAS DE 1 LITRO (DE MARCA, NO A GRANEL)	PIEZA	$53.49	$8.56	$62.05	$2,139.60	$2,407.05
11	1	2	COLCHON DE PAPEL HIGIENICO BLANCO DE 450 HOJAS DOBLES PROFESIONAL CON 96 PIEZAS.	PIEZA	$369.87	$59.18	$429.05	$369.87	$739.74
12	20	22	CUBETA DE PLASTICO DE 15 LITROS, AZA METALICA (DIFERENTES COLORES).	PIEZA	$31.47	$5.04	$36.51	$629.40	$692.34
13	5	7	DESENGRASANTE LIQUIDO 1 LT	CAJA	$13.18	$2.11	$15.29	$65.90	$92.26
14	1	2	DESPACHADOR P/HIGIENICO	CAJA	$232.53	$37.20	$269.73	$232.53	$465.06
15	1	2	DESPACHADOR P/JABON	PIEZA	$125.85	$20.14	$145.99	$125.85	$251.70
16	3	2	DESPACHADOR P/TOALLA EN ROLLO	PIEZA	$504.00	$80.64	$584.64	$1,512.00	$1,008.00
17	5	6	DESTAPACAÑOS DRANO LIQUIDO DE 946 MM (DE MARCA, NO A GRANEL)	PIEZA	$72.89	$11.66	$84.55	$364.45	$437.34
18	13	17	DETERGENTE PARA ROPA BIODEGRADABLE,CONTENIDO POR BOLSA 1 KILOGRAMO (DE MARCA, NO A GRANEL).	PIEZA	$21.27	$3.40	$24.67	$276.51	$361.59
19	30	35	ENVASE PLASTICO 1 LT	PAQUETE	$3.89	$0.62	$4.51	$116.70	$136.15
20	30	35	ENVASE PLASTICO 5 LT	PIEZA	$13.29	$2.13	$15.42	$398.70	$465.15
21	30	35	ESCOBA DE VINILO GRANDE, MATERIAL 100% FIBRA P.V.C. CON CASQUILLO METALICO DE REPUESTO, Y FIBRAS DE PET DE 17.50 CM, ABANICO CLASICA.	PIEZA	$21.11	$3.38	$24.49	$633.30	$738.85
22	2	5	ESCOBA METALICA PARA JARDIN 20 DIENTES	PIEZA	$42.58	$6.81	$49.39	$85.16	$212.90
23	35	35	FIBRA PLASTICA (RESTREGON) PARA COCINA .	PIEZA	$7.22	$1.16	$8.38	$252.70	$252.70
24	35	35	FIBRA VERDE CON AROMA A LIMON, ANTIBACTERIAL, TAMAÑO 92 MM X 150 MM.	PIEZA	$8.65	$1.38	$10.03	$302.75	$302.75
25	3	5	FRANELA GRIS PIEZA DE 30 METROS.	PAQUETE	$319.20	$51.07	$370.27	$957.60	$1,596.00
26	3	5	GEL ANTIBACTERIAL POR LITRO A GRANEL.	PIEZA	$37.49	$6.00	$43.49	$112.47	$187.45
27	5	6	GERMICIDA CONCENTRADO LIQUIDO DE 1 LITRO INCLUIDO BORE DE PLASTICO, A GRANEL.	PIEZA	$8.37	$1.34	$9.71	$41.85	$50.22
28	30	35	GUANTE DE PLASTICO DOMESTICO MULTIUSOS, LATEX NATURAL, INTERIOR FLOCADO EN ALGODÓN, RELIEVES EN PALMA Y PARTE SUPERIOR DE DEDOS (PAQUETE DE DOS GUANTES) TAMAÑO MEDIANO NUMERO 7 Y MEDIO.	PIEZA	$12.97	$2.08	$15.05	$389.10	$453.95
29	10	12	INSECTICIDA OKO MATA CUCARACHAS	PIEZA	$39.79	$6.37	$46.16	$397.90	$477.48
30	5	7	JABON DETERGENTE BIODEGRADABLE, ECONOMICO Y RENDIDOR, CAJA CON 10 BOLSAS DE 1 KILOGRAMO. (DE MARCA, NO A GRANEL)	PIEZA	$210.22	$33.64	$243.86	$1,051.10	$1,471.54

31	5	7	JABON EN PASTILLA DE TOCADOR,,ECONOMICO CON OLOR A ROSA CAJA CON 100 PIEZAS, PASTILLAS CON 25 GRS.	PIEZA	$69.44	$11.11	$80.55	$347.20	$486.08
32	30	35	JABON SHAMPOO PARA MANOS BIODEGRADABLE CON 4 LITROS, CON OLOR AL COLOR DEL LIQUIDO (GALON A GRANEL).	PIEZA	$42.91	$6.87	$49.78	$1,287.30	$1,501.85
33	10	12	JALADOR PARA PISO, CON BORDE DE GOMA TAMAÑO MEDIANO DE 50 CM CON MANGO DE PLASTICO DURO.	PIEZA	$25.76	$4.12	$29.88	$257.60	$309.12
34	10	12	LIJA PARA AGUA GRANO	PIEZA	$7.73	$1.24	$8.97	$77.30	$92.76
35	25	30	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS, 650 ML WINDOW.	PIEZA	$23.92	$3.83	$27.75	$598.00	$717.60
36	2	3	MOP DE 60 cms.	PIEZA	$64.96	$10.39	$75.35	$129.92	$194.88
37	3	5	PAÑUELOS KLEENEEX DESECHABLES HOJA DOBLE CAJA CON 90 PZA	PIEZA	$10.93	$1.75	$12.68	$32.79	$54.65
38	5	5	PAPEL HIGIENICO DE 250 HOJAS DOBLES PROFESIONAL CON 96 PIEZAS	PAQUETE	$291.38	$46.62	$338.00	$1,456.90	$1,456.90
39	63	70	PAPEL HIGIENICO DE BOBINA O ROLLO SIMILAR HOJA DOBLE DE 250 METROS DE LARGO POR 9.5 CMS. DE ANCHO 100% BIODEGRADABLE COLOR BLANCO CAJA CON 12 ROLLOS.	PAQUETE	$241.56	$38.65	$280.21	$15,218.28	$16,909.20
40	5	5	PAPEL HIGIENICO VOGUE 440 HOJAS C/4 ROLLOS	PIEZA	$15.60	$2.50	$18.10	$78.00	$78.00
41	35	40	PASTILLA AROMATIZANTE PARA BAÑO DE 80 GRAMOS CON GANCHO DE PLASTICO PARA COLGAR. PASTILLA DE LARGA DURACIÓN.	PIEZA	$5.28	$0.84	$6.12	$184.80	$211.20
42	35	40	PASTILLA LIMPIADORA DE SANITARIOS EN FORMA DE PATO PARA USO DENTRO DEL TANQUE. LA CUAL LIMPIA, DESINFECTA Y AROMATIZA EN CADA DESCARGA. MATA GERMENES Y BACTERIAS. CON AROMA Y COLOR AZUL DE 48 GRAMOS.	PIEZA	$11.69	$1.87	$13.56	$409.15	$467.60
43	35	40	PASTILLA LIMPIADORA PARA TANQUE DE WC, DE 48 GRAMOS. LIMPIA CON CADA DESCARGA Y ELIMINA SARRO. COLOR AZUL, CON AROMA, CAJA DE 12 PIEZAS	PIEZA	$6.14	$0.98	$7.12	$214.90	$245.60
44	35	40	PASTILLAS DESODORANTES PARA MINGITORIO 80 GRAMOS PIEZA, CON OLORES DE CITRUS, HERBAL, LAVANDA Y MANZANA VERDE.	PIEZA	$5.28	$0.84	$6.12	$184.80	$211.20
45	35	40	PINO MULTILIMPIADOR CON PROTECCIÓN ANTIGERMENES CAJA CON 15 BOTELLAS DE 1 LITRO (DE MARCA, NO A GRANEL).	LITRO	$141.79	$22.69	$164.48	$4,962.65	$5,671.60
46	2	3	PLUMERO CORTO, MANGO DE PLASTICO CON PLUMAS NATURALES.	PIEZA	$19.04	$3.05	$22.09	$38.08	$57.12
47	5	6	QUITASARRO 1 LT	LITRO	$8.93	$1.43	$10.36	$44.65	$53.58
48	10	12	RECOGEDOR DE METAL	PIEZA	$12.32	$1.97	$14.29	$123.20	$147.84
49	5	6	SARRICIDA LIQUIDO POR LITRO A GRANEL.	PIEZA	$8.93	$1.43	$10.36	$44.65	$53.58
50	5	6	SUAVIZANTE PARA ROPA PIEZA DE 1 LT (MARCA, NO A GRANEL).	LITRO	$14.39	$2.30	$16.69	$71.95	$86.34
51	30	35	TAPETE PARA MIGITORIO PARA PASTILLA CON 95 GRAMOS.	PIEZA	$11.35	$1.82	$13.17	$340.50	$397.25
52	37	40	TOALLA DE PAPEL EN ROLLO COLOR BLANCO HOJA SENCILLA 180 METROS DE LARGO POR 0.195 METROS DE ANCHO 100% BIODEGRADABLE CAJA CON 6 ROLLOS.	PIEZA	$186.05	$29.77	$215.82	$6,883.85	$7,442.00
53	5	6	TOALLA DE PAPEL PARA MANOS, BIODEGRADABLE, BLANCA, INTERDOBLADA, CAJA	PIEZA	$119.46	$19.11	$138.57	$597.30	$716.76
54	-1	2	TRAMPA P/RATON CHICA	PIEZA	$17.06	$2.73	$19.79	$17.06	$34.12
55	25	30	TRAPEADORES DE CERDA DE HILO No. 18 7/8" X 48" (PABILO)	PIEZA	$18.48	$2.96	$21.44	$462.00	$554.40

56	10	10	TRAPERADOR DE TIRAS DE MAGITEL, CON BASTON DE 7/8" X 48".	PIEZA	$16.24	$2.60	$18.84	$162.40	$162.40
						GRAN TOTAL		$46,623.15	$53,372.78
						IVA		$7,459.70	$8,539.64
						TOTAL		$54,082.85	$61,912.42

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS CONTENIDOS EN ANEXO TECNICO, QUE AGREGADO AL PEDIDO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE HARÁ EN PERIODISTA BUSTAMANTE No. 222 COLONIA RINCONADA DEL VALLE C.P. 58190 EN MORELIA MICHOACÁN, LA SECRETARIA PODRA DESIGNAR CUALQUIER OTRO LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EN UN PLAZO DE 2 DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE ABASTECIMIENTO DE BIENES TURNADA POR LA SUBDELEGACIÒN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, PARA LO CUAL EN LA ENTREGA DE ESTA SE HARA REFERENCIA AL PRESENTE PEDIDO, LAS NOTIFICACIONES DE ABASTECIMIENTO SE REALIZARAN EN UN PERIODO COMPRENDIDO DE 04 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA Y AUTORIZADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN TERMINOS DEL PRESENTE PEDIDO, EN LA DIRECCIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN UBICADA EN PERIODISTA BUSTAMANTE No. 222 COLONIA RINCONADA DEL VALLE CODIGO POSTAL 58190 EN MORELIA MICHOACÁN.

DECIMA. ANTICIPOS. "LA DELEGACIÓN" NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA PRIMERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA DELEGACIÓN" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN. "LA DELEGACIÓN" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO "LA DELEGACIÓN" FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA TERCERA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS, LA PENALIZACIÓN POR CONCEPTO DE SANCIONES, INCUMPLIMIENTO O RETRASO, SE REQUERIRÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO A ELECCIÓN DE "LA DELEGACIÒN" ESTA DETERMINARÁ CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN ESPECIE DEBIENDO SER EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y CORRESPONDIENDO A LAS DESCRIPCIONES Y COSTOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO. LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO

DECIMA CUARTA. MODIFICACION AL PEDIDO. EN EL CASO DE MODIFICACIONES AL IMPORTE O A LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, ÉSTAS NO PODRÁN EXCEDER DEL 20% ORIGINALMENTE PACTADO, PARA LO CUAL SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA DELEGACIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA: COMPETENCIA. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMA OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" OTORGARA FIANZA A LA DELEGACIÓN POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE MAXIMO DE ESTE PEDIDO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DE ESTE PLAZO, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 48 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. LA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO, b) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN"; c) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN TRES TANTOS ORIGINALES

FIRMAS AUTORIZADAS

M.I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO
DE MICHOACÁN

L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIÉRREZ
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN POR ARTICULO 84 POR EL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SEMARNAT, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2012.